

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSÍ.

ASUNTO: Informe de inexistencia de información técnica, programática y presupuestaria correspondiente al mes de septiembre de 2024.

SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P., A 09 DE ABRIL DE 2026.

PÚBLICO EN GENERAL:

El presente informe se emite en estricto apego a las facultades conferidas a este sujeto obligado y en cumplimiento a los principios de legalidad, máxima publicidad y rendición de cuentas, con fundamento en las siguientes disposiciones del Estado de San Luis Potosí.

De conformidad con La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (LTAIPSLP), en sus artículos 19, 24 fracciones IV, VI y XI, 84 fracción III inciso b) subincisos 2 y 3, 160 y 161; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí (LOMLESPL), en los artículos 19, 31 inciso b) fracción IX, 78 fracción I y 81 fracciones II, VIII y XII; la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí (LAESLP), en los artículos 10, 11 fracciones I y X, 12, 16 y 17; así como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, aplicable por la omisión en la preservación de documentos públicos y la falta de entrega de los mismos al término de una gestión.

Con motivo del proceso de **entrega-recepción** de la administración pública municipal de Santa María del Río, S.L.P., para el periodo **2021–2024**, se hace constar que la administración saliente **omitió la entrega de la documentación técnica original y el soporte documental** relativo al cierre del ejercicio presupuestal y programático del mes de **septiembre de 2024**.

Dicha omisión quedó formalmente asentada en el **Acta Circunstanciada** de verificación física preliminar del contenido del expediente de entrega-recepción, certificada por el Secretario General del H. Ayuntamiento. En dicho instrumento, se notificó que en los apartados de "**SITUACIÓN PROGRAMÁTICA**" y "**INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**", los funcionarios salientes **no presentaron los formatos, ni la documentación soporte ni la información correspondiente**.

Se informa a la ciudadanía y a las autoridades fiscalizadoras la **inexistencia material** en los archivos de esta Tesorería de la información relativa a los siguientes rubros de transparencia del mes de septiembre de 2024:

- No se recibió la documentación que facilite el análisis de eficiencia en el uso de recursos federales y municipales conforme a la fracción III del artículo 84 de la LTAIPSLP.
- No existen registros de los indicadores de gestión ni del impacto de los programas presupuestarios de dicho periodo.
- No se localizó el soporte documental que acredite la evaluación de los resultados alcanzados al cierre de la administración pasada.
- No fue entregada la estructura armonizada requerida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental para el cierre de dicho ejercicio.

Este sujeto obligado sí está facultado para generar la información requerida, citando el **artículo 81 de la LOMLESPL** y el **artículo 7 de la LAESLP**, que imponen la obligación de producir y conservar los documentos sobre todo acto derivado de sus funciones. No obstante, tras realizar una **búsqueda exhaustiva**,

minuciosa y razonable en los archivos físicos de la Tesorería y los servidores digitales institucionales, no fue posible localizar dato o registro alguno que permitiera la publicación de los rubros referidos, derivado exclusivamente de la omisión de la administración saliente.

Derivado de la falta de archivos y el daño provocado a la rendición de cuentas, se han interpuesto las siguientes acciones legales, cuyos comprobantes se integran como **ANEXOS** al presente informe:

1. **Denuncia ante la Fiscalía General del Estado (FGE):** Por la presunta comisión del delito de **robo de documentos de los bienes del dominio público**, derivado de la ausencia de expedientes técnicos y financieros del periodo 2021-2024. Constancia de inicio de carpeta de investigación: **CDI/FGE/IV/D13/00750/25.**
2. **Denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR):** Interpuesta con motivo de la **obstrucción a la comprobación y rendición de cuentas** de recursos federales, señalando que los ex funcionarios se negaron a proporcionar información clara sobre el paradero de los expedientes.

Se hace constar que se agotaron todos los medios técnicos y legales para su localización sin resultados positivos.

ATENTAMENTE

TESORERÍA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de
**SANTA
MARÍA**
del Río
Recuperemos la magia
2024-2027